

RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

Concentrarte A.C.

CONEXIONES

que fortalecen



CONVOCATORIA

Mujeres líderes comunitarias

Autonomía económica
y desarrollo social

ANTECEDENTES

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que en México y 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena. Las entidades con mayor porcentaje de esta población son: Oaxaca (31.2%), Chiapas (28.2%), Yucatán (23.7%) y la tasa de participación laboral de las mujeres en México en el último trimestre de 2022 se ubicó en 46.2%, logrando con ello recuperar y superar los niveles previos a la pandemia; no obstante, esta cifra sigue siendo considerablemente menor a la tasa de participación laboral de los hombres, la cual se ubicó en 76.5% en el mismo periodo (INEGI, 2023)¹.

La brecha es considerable, no solo frente a los hombres (30 puntos porcentuales), sino también con respecto al promedio de participación laboral de las mujeres en países de América Latina que hacen parte de la OECD, como Chile (52.5%), Colombia (51.7%) o Costa Rica (48%). Hablando específicamente de mujeres indígenas, en el año 2020, 60.5 % de la población de 12 años y más hablante de lengua indígena declaró ser económicamente activa/o, de estos 42.8% son mujeres. Según el INMUJERES, para el año 2022, 70.1% de las mujeres hablantes de lengua indígena estaban en situación de pobreza y 32.4% en situación de pobreza extrema.

Por otra parte, al interior del país existen diferencias importantes, los estados con la menor participación laboral de mujeres son Chiapas (34.5 %), Veracruz (36.1 %) y Tabasco (39 %). Siendo estos tres estados, lo que ocupan los últimos lugares en progreso social y los primeros en pobreza laboral a nivel nacional².

Adicionalmente, las condiciones para las mujeres varían de acuerdo con su contexto y geografía. Residir en una localidad rural o urbana tiene consecuencias que impactan en las posibilidades de acceso a servicios, así como en el desarrollo de las personas. De acuerdo con Inmujeres (2021)³, el promedio de años cursados en la escuela para las mujeres urbanas es de 10.2 (secundaria concluida), mientras que para las mujeres rurales la cantidad se reduce a 7.3 años (primer año de la secundaria).

También existen diferencias en cuanto al número de hijas e hijos que tienen las mujeres, en localidades rurales el promedio es de 2.7 y en zonas urbanas es 1.9. Otra característica importante es que, 17.7% de las mujeres rurales son hablantes de lengua indígena, mientras que sólo el 3.1% de las no rurales, lo son. La participación en actividades económicas por parte de mujeres rurales de 15 años o más alcanza el 31.6%, sin embargo, el 13.6% de ellas no recibe ningún pago por su actividad. Además, entre las mujeres con empleos remunerados, el 49.6% de las que residen en localidades rurales no reciben prestaciones,

indicador que es menor en las mujeres urbanas, donde la cifra alcanza 20.6%.

Hablando de violencias, según estimaciones de la ENDIREH 2021, señala que las 3.3 millones de mujeres que hablan alguna lengua indígena (6.6 % del total) 60.5 % ha vivido violencia a lo largo de la vida. De las mujeres de 15 años y más que se consideran indígenas, 67.6 % experimentó violencia en este mismo periodo, lo que hace ver que la violencia contra las mujeres indígenas va en aumento. En tal sentido, se enfatiza que una de las contribuciones de esta Convocatoria es promover una vida libre de violencia para las mujeres.



¹ <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

² México cómo vamos: <https://mexicocomovamos.mx/hexos/2023/03/numeralia-como-viven-las-mujeres-en-mexico/>

³ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N11.pdf

Los datos presentados anteriormente, demuestran que las brechas son pronunciadas para las mujeres en su conjunto, pero son especialmente grandes para las mujeres indígenas y para aquellas que viven en zonas rurales.

Está demostrado que el fortalecimiento de los liderazgos, la organización y la generación de proyectos productivos colaborativos de mujeres indígenas y rurales no sólo produce alternativas económicas viables y sostenibles, modifica los roles tradicionales de género, sino también cambios sociales en las dinámicas familiares y comunidades donde estos proyectos florecen. El desarrollo de capacidades, el conocimiento de sus derechos, por ejemplo al de la No violencia, el asumir roles de liderazgo y la generación de

ingresos propios, aumenta su autoestima, reconocen actos violentos y adquieren conciencia de no permitirlo más, modifica las dinámicas de poder dentro de los hogares y comunidades, pues su participación en estos proyectos aumenta sus oportunidades, sus conocimientos, posibilita otros roles y espacios de participación, más allá de su ámbito familiar o comunitario, amplía con ello su visión del mundo y nuevas posibilidades de vida para la mujer, su familia y comunidad.

Nos sumamos a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: Objetivo 1. Poner fin a la pobreza, que busca aumentar el acceso a recursos y servicios básicos para los más vulnerables, Objetivo 5 “Igualdad de género” para buscar la igualdad de las mujeres y las niñas a través de la creación de oportunidades económicas que generen autonomía y bienestar para las mujeres, al Objetivo 10 que busca reducir las desigualdades y promover la inclusión social y económica, entre otros.

Fundación Merced y Fundación ADO reconocerán el trabajo de una **alianza exitosa** entre una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 mujeres (cooperativa o similar) que esté desarrollando o haya logrado desarrollar y consolidar un proyecto productivo sostenible, exitoso y vigente.



Invitamos a estas alianzas a presentar su postulación a la convocatoria **Razón de Ser 2024 en su categoría Mujeres líderes comunitarias. Autonomía económica y desarrollo social.**

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y GRUPOS PRODUCTIVOS QUE SERÁN RECONOCIDOS

Las OSC y los grupos de mujeres deben postularse en alianza para que puedan demostrar que el modelo de atención y acompañamiento es exitoso social, comunitario, culturalmente pertinente, y/o económicamente. Las OSC integrantes de cada alianza pueden ser de composición mixta (mujeres diversas y hombres), pero deben contar con liderazgos de mujeres en su estructura operativa; los grupos organizados, por su parte, deben estar conformados totalmente por mujeres en su diversidad. Se premiarán tanto las capacidades de incidencia, acompañamiento y procesos de fortalecimiento de capacidades de la OSC, como los resultados sociales y económicos alcanzados por el grupo de mujeres, a través de su proyecto productivo, de liderazgo o promoción de la no violencia, para ellas, sus familias y su comunidad. Las propuestas deberán mostrar resultados verificables en el mejoramiento de habilidades

personales (liderazgo, autoeficacia, toma de decisiones), así como el desarrollo y apropiación de capacidades técnicas (producción, administración, planeación y organización) por parte del grupo de mujeres. Se espera que el proyecto incida o haya incidido en la generación de beneficios sociales y de cambio cultural (cambios en normas/roles de género) en las comunidades donde trabaja, lo cual deberá ser reflejado por medio de evidencias testimoniales (escritos, historias, fotografías y/o videos) sobre los procesos de empoderamiento de las mujeres del grupo y su participación en procesos de desarrollo económico, de participación y/o liderazgo comunitario.

COBERTURA



- Querétaro, Aguascalientes, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Puebla, Morelos, CDMX, Guerrero, Campeche, Estado de México, Tabasco, Hidalgo, Tamaulipas o Tlaxcala.

- OSC que sean donatarias autorizadas en alianza con grupos organizados.

POBLACIÓN ATENDIDA

Podrán participar OSC que trabajan con mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando proyectos de autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos para ellas y sus familias, proyectos e iniciativas de prevención y atención a la violencia o proyectos de participación y liderazgo comunitario, con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo, de participación y organizativo de cambios sociales y/o culturales, en las personas integrantes, sus familias y/o las comunidades.

REQUISITOS INSTITUCIONALES

DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- A** Tener por lo menos un año de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- B** Ser una OSC con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia en el programa.
- C** Comprobar solidez institucional o que esté en vías de consolidación:
 - Contar con un Órgano de Gobierno e idealmente una estructura operativa, remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
 - Contar con una planeación operativa anual o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2022.
 - Contar con un Modelo de Atención claro y documentado.
 - Contar con estrategias y acciones de movilización de recursos que aseguren la operación de la organización.
 - Contar con alianzas estratégicas para su labor.
 - Comprobar sostenibilidad operativa y financiera.

DE LOS GRUPOS PRODUCTIVOS

- A** Estar conformados por al menos 4 mujeres pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser ellas quienes toman las decisiones y manejan los recursos obtenidos.
- B** Las integrantes del grupo deben haber estado trabajando con la organización, en colaboración al menos el mismo tiempo de desarrollo del proyecto.
- C** Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.

RESTRICCIONES

A
No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas con el reconocimiento Razón de Ser en los últimos 3 años.
- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso (ver glosario).
- Tengan directivos, administradores, o integrantes del Consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo al marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2024.

- B** En caso de ser la alianza reconocida, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social y para el fortalecimiento del grupo de mujeres.
- C** El Reconocimiento no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

CRITERIOS PARTICULARES **DEL PROYECTO**

- Contar con **enfoque de género, interseccional, pertinencia cultural y de derechos humanos**.
- Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, específicamente en los Objetivos 1, 5 y 10 relacionados con poner fin a la pobreza, aumentar la Igualdad de género y la inclusión social y económica través de la generación de oportunidades, respeto a sus derechos que generen autonomía y mejoren sus vidas.
- Estar dirigido a buscar la **autonomía económica de las mujeres, su plena participación en la vida comunitaria y su rol clave para reducir la violencia de género**, a través de proyectos colaborativos entre mujeres, que ayuden al reconocimiento mutuo y su empoderamiento.
- Contribuir a **cambios sociales y/o culturales de género** en las comunidades en las que opera, como concientización de la importancia de la **inclusión de las mujeres y niñas** en las decisiones que les afectan, modificación en roles o normas de género (por ejemplo, cambios en la distribución de cargas de cuidado), reducción de la violencia en contra de mujeres y niñas, sensibilización de actores locales sobre la igualdad de género, entre otros.
- Promover relaciones de **colaboración** entre el grupo y para con las comunidades en las que opera, generando lazos para el fortalecimiento del tejido social y comunitario.
- Contar con un **modelo de atención** exitoso con indicadores claros y resultados probados, así como posibilidades de ampliación a escala (en extensión o replicación en contextos similares).
- Contar con un **modelo de atención participativo** en el que las mujeres integrantes sean parte de las decisiones sobre la planeación, desarrollo y monitoreo.
- Contar con un **plan claro y congruente** para avanzar en sostenibilidad organizacional y financiera
- Presentar **evidencia testimonial y audiovisual (fotográfica y/o video)** sobre los beneficios obtenidos con la implementación y desarrollo del proyecto productivo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en <https://fundacionmerced.vform.io/> y, a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación.

DOCUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Constancia de situación fiscal**, correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024.
- **Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT (correspondiente a los meses de mayo o junio de 2024).
- **Comprobante de domicilio** de los meses abril, mayo o junio (el domicilio deberá ser igual al de la Constancia de Situación Fiscal).
- **Acta Constitutiva**. En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación social u objeto social, se requerirá también el acta protocolizada donde consten cada uno de esos cambios.
- Hoja del **Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación** donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2024.
- **Constancia de autorización para recibir donativos** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Oficio de continuidad como donataria autorizada expedida por el SAT**, correspondiente al año de la última acta protocolizada por la organización modificando objeto social o cláusulas de patrimonio y liquidación. (Modificación estatutos 2021)

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- **Poder notarial** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes).
- **Cédula RFC**.
- **Identificación oficial vigente**
- CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **Balance general**, estado de actividades, estado de flujo de efectivo y notas de los mismos del 2023, presentándolos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal de la Organización adjuntando la Cedula Profesional del Contador(a).

DOCUMENTOS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y OPERATIVO DE LA ORGANIZACIÓN

- **Modelo de atención** de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios que ofrecen.
- **Informe anual** o proyecto de informe anual 2023
- **Organigrama** actualizado con cargos del equipo operativo.
- Contar con un **plan claro y congruente** para avanzar en sostenibilidad organizacional y financiera.
- **Memoria del proyecto productivo**, incluye recuperación de materiales que evidencian la gran contribución de su proyecto a otros actores: testimonios, fotos, notas de prensa, invitaciones.
- **Video testimonial** con duración máxima de 3 minutos sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube.

El video debe responder lo siguiente:



- ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- ¿Cuál es la razón de ser del grupo de mujeres?
- ¿Cuál es la razón de ser de su alianza?
- ¿Cómo su alianza ha contribuido a generar mayor igualdad para las mujeres y niñas en su comunidad? (El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria)

En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video. El video puede ser grabado con tu celular.

Nota: Se anima a todas las organizaciones a participar, dándose preferencia a aquellas con menos de 20 años de constitución.

MEMORIA DEL PROYECTO

El documento que contenga la memoria del proyecto deberá contener los siguientes elementos:

Contexto

- Nombre del proyecto
- Fecha de inicio y duración de cada fase (diagnóstico, planeación, desarrollo/implementación). El proyecto debe estar vigente al momento de la postulación.
- Comunidad(es) en la(s) que se desarrolla con descripción general de sus aspectos demográficos, económicos y sociales, desagregando información por sexo.
- Descripción de las problemáticas identificadas en relación a la igualdad de género, el acceso de las mujeres y las niñas a recursos (económicos, sociales, naturales, culturales)

Desarrollo del proyecto

- Antecedentes.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de atención, en el cual se describa la metodología en general, y particularmente las formas de implementación para una intervención participativa con las mujeres y su comunidad.
- Descripción del grupo implementador de mujeres y memoria de su formación y fortalecimiento como grupo.
- Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en las fases diagnóstica, de planeación y de implementación.
- Vinculación con otras organizaciones y grupos aliados de múltiples sectores.
Evidencias de evaluación y resultados.
- Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinversión (indicar fuentes y porcentajes).
- Argumentación sobre los grandes avances, cambios positivos, resultados exitosos y su posibilidad de ampliarse y/o replicarse (ampliación a escala).
- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, hipervínculos a videos, material didáctico, manuales, testimonios, etc.).

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Reconocimiento Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento de procesos organizativos y de la condición de vida de las mujeres indígenas y rurales, además de su gran compromiso con las causas sociales y de género hacia el tercer sector. Su experiencia, conocimiento y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER EN LA CATEGORÍA SOCIAL MUJERES LÍDERES COMUNITARIAS

Está conformado por un comité que evaluará las postulaciones con un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad, y perspectiva de género.

Con base a los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 50% de la evaluación, mientras que el trabajo, experiencia y resultados del grupo productivo constituirá el otro 50% del 100% total de la evaluación.

Ver glosario de Institucionalidad

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría.

RECEPCIÓN Y PRESELECCIÓN DE POSTULACIONES

Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

**27 DE MAYO
AL 27 DE JUNIO**

a las 23:59hrs (hora del centro de México).

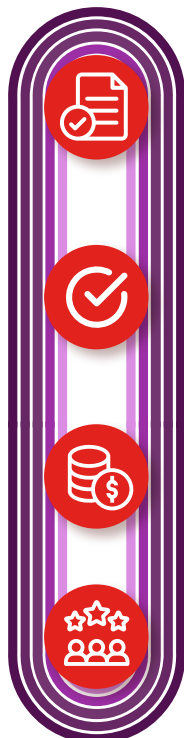
IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.

Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.

Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.

Comité especializado

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **30 de agosto** en la página oficial de Razón de Ser y en las redes sociales de Fundación Merced.

www.razondeser.mx
f X Instagram in @FundMercedAC

RECONOCIMIENTO

Fundación ADO y Fundación Merced entregarán a la organización seleccionada del reconocimiento en la categoría:

**Mujeres Líderes comunitarias:
Autonomía económica y desarrollo social**

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un fortalecimiento institucional
- Un estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo el 17 de octubre.



RAZÓN DE SER

25 ANIVERSARIO

HAZ CLIC

GLOSARIO

HAZ CLIC

PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN:

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de Programas
convocatorias@fundacionmerced.org.mx



ASESORA DE LA CATEGORÍA

Zenaida Pérez Gutiérrez

Razón de Ser 2024
Categoría Mujeres Líderes
Comunitarias
Fundación Merced, A.C.

